

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE QUEREN ESTAR EN EL PAÍS. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN INDICA

Nº Interno: 4684354

10 JUL 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67603

TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 17 de Junio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 269.706 y 269.707 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Linda Keraly CHAVEZ CORREA de nacionalidad PERUANA, doña Kiara Aura Lucy CHAVEZ CORREA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Maribeth Edith CORREA PEZO, hasta 24/12/2014 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/GBL/AMB

[721]17/06/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo